

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

130**MADRID NÚMERO 54****EDICTO**

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.211 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a doña María del Pilar García Cortés y doña Lorena Alonso San Antonio, como responsables penales en concepto de coautoras de una falta de hurto en grado de tentativa, a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 4 euros, a cada una de ellas, y al pago por mitad de las costas del juicio, procediendo a la entrega definitiva de los efectos al establecimiento comercial.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María del Pilar García Cortés y doña Lorena Alonso San Antonio, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 17 de enero de 2012.—El secretario (firmado).

(03/4.387/12)